

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.782 · 1989

LEY 10.782

Boletín Oficial, 17 de julio de 1989 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.782

LEY 10782

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el Primer Congreso de Ecología Social de la República Argentina, que se realizará los días 14, 15 y 16 de octubre de 1988 en la ciudad de Tigre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.782. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).